



PRIMER AVISO DE REMATE

PROCESO: EJECUTIVO

SIGUE: BANCO FORTALEZA S.A. REPRESENTADO POR JANETH ALEJANDRA HERRERA CASTILLO

CONTRA: TEÓFILO FLORES ALEJANDRO, VALERIANA CONDORI LAURA, FIDEL ALEJANDRO MAMANI, AGAPO ISMAEL FLORES CONDORI, MARGARITA TACA FLORES DE FLORES, GEORGIA FLORES CONDORI DE ALEJANDRO, HEREDERAS DE DANIEL FLORES ALEJANDRO (+) DE NOMBRE: AURORA LAURA SANTOS (Esposa Superstite) HIJAS: MIRIAN FLORES, LAURA, DAMARIS FLORES LAURA Y PRESUNTOS HEREDEROS, con la base del remate según aprobación del monto de remate en la resolución cursante a Fs. 184 a fs. 185, en las sumas en moneda extranjera de 555.097.66 \$us (QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y SITE 66/100 DOLARES AMERICANOS) del bien inmueble con registro en DD.RR. en la matrícula computarizada No. 6.04.1.01.0008637, bajo el asiento A-1 de fecha 08 de noviembre de 2013, se encuentra ubicado sobre la vía férrea barrio La Cruz-Yacuiba, entre calle Chorolque y Urbanización Bernardino Bilbao Rioja tiene una superficie de 3202.95 metros cuadrados, colinda al Norte con la urbanización Bernardino Bilbao Rioja, al Sur con propiedad de Yolanda Laguna de Vilar Tufiño y José Hugo Vilar, al Este con la vía férrea y al Oeste con propiedad de la familia Vilar.

Yacuiba, viernes 06 de septiembre de 2024.- VISTOS Y CONSIDERANDO: Ante lo solicitado y de la revisión del expediente se tiene que, las partes han sido legalmente notificadas las partes con la resolución de fs. 184 a 185, que resuelve la objeción del avalúo fijando en forma definitiva el precio del inmueble conforme al avalúo de fs. 130 a 142, impugnación a instancia del ejecutado Teófilo Flores Alejandro con C.I. No. 3684716, resolución que no fue motivo de recurso alguno en tiempo hábil y oportuno, quedando firme la misma. Por lo que corresponde dar aplicación al art. 419 del C.P.C., se señala audiencia para el verificativo de primer remate para el día miércoles 25 del mes y año en curso a horas. 10:00 del inmueble de propiedad de los ejecutados: FIDEL ALEJANDRO MAMANI, TEOFILO FLORES ALEJANDRO AGAPO ISMAEL FLORES CONDORI, Y DANIEL FLORES ALEJANDRO (+), inmueble con registro en DD.RR. en la matrícula computarizada

JUZGADO: PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL TERCERO DE YACUIBA

JUEZ: DRA JENNY CASTELLON SORUCO

SECRETARIA: TELMA ISABEL APARICIO ORTIZ

FECHA Y HORA: VIERNES 08 DE NOVIEMBRE DEL 2024 HRS: 10:00 A.M.

MARTILLERO JUDICIAL: DRA. ANA DAYSI URZAGASTE

HACE SABER: Al público en general que por resolución de fojas 186 de fecha 06 de septiembre del 2024, se ha señalado audiencia de primer remate, dentro del proceso EJECUTIVO seguido por BANCO FORTALEZA S.A. REPRESENTADO POR JANETH ALEJANDRA HERRERA CASTILLO en contra de TEÓFILO FLORES ALEJANDRO, VALERIANA CONDORI LAURA, FIDEL ALEJANDRO MAMANI, AGAPO ISMAEL FLORES CONDORI, MARGARITA

TACA FLORES DE FLORES, GEORGIA FLORES CONDORI DE ALEJANDRO, HEREDERAS DE DANIEL FLORES ALEJANDRO (+) DE NOMBRE: AURORA LAURA SANTOS (Esposa Superstite) HIJAS: MIRIAN FLORES, LAURA, DAMARIS FLORES LAURA Y PRESUNTOS HEREDEROS, con la base del remate según aprobación del monto de remate en la resolución cursante a Fs. 184 a fs. 185, en las sumas en moneda extranjera de 555.097.66 \$us (QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y SITE 66/100 DOLARES AMERICANOS) del bien inmueble con registro en DD.RR. en la matrícula computarizada No. 6.04.1.01.0008637, bajo el asiento A-1 de fecha 08 de noviembre de 2013, se encuentra ubicado sobre la vía férrea barrio La Cruz-Yacuiba, entre calle Chorolque y Urbanización Bernardino Bilbao Rioja tiene una superficie de 3202.95 metros cuadrados, colinda al Norte con la urbanización Bernardino Bilbao Rioja, al Sur con propiedad de Yolanda Laguna de Vilar Tufiño y José Hugo Vilar, al Este con la vía férrea y al Oeste con propiedad de la familia Vilar.

Yacuiba, viernes 06 de septiembre de 2024.- VISTOS Y CONSIDERANDO: Ante lo solicitado y de la revisión del expediente se tiene que, las partes han sido legalmente notificadas las partes con la resolución de fs. 184 a 185, que resuelve la objeción del avalúo fijando en forma definitiva el precio del inmueble conforme al avalúo de fs. 130 a 142, impugnación a instancia del ejecutado Teófilo Flores Alejandro con C.I. No. 3684716, resolución que no fue motivo de recurso alguno en tiempo hábil y oportuno, quedando firme la misma. Por lo que corresponde dar aplicación al art. 419 del C.P.C., se señala audiencia para el verificativo de primer remate para el día miércoles 25 del mes y año en curso a horas. 10:00 del inmueble de propiedad de los ejecutados: FIDEL ALEJANDRO MAMANI, TEOFILO FLORES ALEJANDRO AGAPO ISMAEL FLORES CONDORI, Y DANIEL FLORES ALEJANDRO (+), inmueble con registro en DD.RR. en la matrícula computarizada

No. 6.04.1.01.0008637 bajo el asiento A-1 de fecha 08 de noviembre de 2013, se encuentra ubicado sobre la vía férrea barrio La Cruz-Yacuiba, entre calle Chorolque y Urbanización Bernardino Bilbao Rioja tiene una superficie de 3202.95 metros cuadrados. colinda al Norte con la urbanización Bernardino Bilbao Rioja, al Sur con propiedad de Yolanda Laguna de Vilar Tufiño y José Hugo Vilar, al Este con la vía férrea y al Oeste con propiedad de la familia Vilar sobre la base de 555.097,66 \$us (QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y SITE 66/100 DOLARES AMERICANOS) como base inicial del inmueble embargado. Conforme establece el art. 418-1 del Código Procesal Civil, se designa como martillero a la Dra. Ana Daysi Urzagaste quien tiene su oficina ubicada en calle Comercio pasando la calle Juan XXII a quien debe notificársele. Los/as interesados/as en dicho remate deberán concurrir el día y hora señalado a la tribuna Notaria citada supra, previo empoce del 20% de la base del remate por ante el nombrado martillero. Asimismo, se dispone que el aviso de remate sea publicado por una sola vez en medio de prensa de circulación nacional autorizado por el Tribunal Departamental de Justicia de conformidad al art. 419-III del Código Procesal Civil y se invita a todos los interesados a recabar mayor información en el Juzgado Público Civil y Comercial Tercero de esta ciudad, sea con las formalidades de ley. Se hace constar que el bien inmueble objeto de remate registra deuda de impuestos municipales 2022 y 2023 la suma de 5.324,00 Bs. Póngase a conocimiento al Servicio Nacional de Impuestos, Teresa Mendoza Velásquez, Lucía Guzmán Velasco, Rocío Nicolasa Flores Guzmán, para ello la entidad ejecutante debe coordinar con el diligenciamiento de notificaciones. Por Secretaria realice el formato de edictos. REGISTRESE.

Yacuiba, lunes 21 de octubre de 2024.- VISTOS: Por el memorial que precede la parte ejecutante solicita se notifique mediante edictos a la acreedora TERESA MENDOZA VELASQUEZ, toda vez que tiene

registrado un gravamen a su favor, situación que se puso a conocimiento de la entidad crediticia, y se procedió a dar aplicación al art. 78, no obteniendo resultados, de una domicilio de la citada solo por referencia del domicilio electoral, sin embargo el mismo es impreciso, por lo que la parte solicita la citación mediante edictos, asimismo pide se señale nueva fecha de primer remate, toda vez que el primero no se ha realizado. Que, al haberse dado cumplimiento al art. 78 del C.P.C., es evidente que el domicilio electoral no está claro es impreciso, por lo que se hace necesario notificarse a la citada acreedora mediante edicto cumpliendo con la notificación con el art. 1479 del Código Civil, por lo que se RESUELVE: 1.- Notificar con la resolución de fs. 186 vta., quien tiene registrado gravamen en el inmueble objeto de remate. 2.- Se fija fecha de remate para el día viernes 08 de noviembre del año en curso, manteniéndose firme en lo demás escrito en la resolución de fs. Notifíquese a las partes.

REGISTRESE.

Yacuiba, viernes 25 de octubre del 2024.- Se tiene presente el informe emitido por la secretaria titular de este juzgado, por lo que se señala hora para la audiencia de remate para las 10:00, manteniéndose firme en lo demás conforme a las resoluciones de fs. 186 vta. y de fs. 220 vta. Notifíquese. ES LO QUE SE TIENE ORDENADO POR LA JUEZ PUBLICO EN LO CIVIL Y COMERCIAL 3º DE YACUIBA CAPITAL DE LA PROVINCIA GRAN CHACO DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA DRA. JENNY CASTELLON SORUCO Y LA SECRETARIA DRA. TELMA ISABEL APARICIO ORTIZ QUE CERTIFICA. -

Yacuiba, martes 29 de octubre del 2024

TELMA ISABEL APARICIO ORTIZ
SECRETARIA DEL JUZGADO PUBLICO
CIVIL Y COMERCIAL 3ro DE YACUIBA

Q-250